

REPÚBLICA DEL ECUADOR

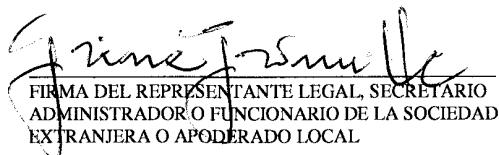


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

ESCANEAR

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	MARANYELI ABREGO		PANAMEÑA	REPÚBLICA DE PANAMÁ
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2014 07 15  
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

  
**NOTARIA DECIMO SEPTIMA**  
Shyris y Sucia Esq.  
Dr. Remigio Poveda V.

1  
2 ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-15-P04709  
3  
4

5 DECLARACION JURAMENTADA

6 OTORGADA:

7 JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO

8 CUANTÍA: INDETERMINADA

9 DI: 4 COPIAS



10  
11  
12  
13  
14  
15 J.G.  
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
17 la República del Ecuador, el día de hoy SIETE (07) de JULIO del año dos  
18 mil catorce (2014), ante mí Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO,  
19 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el ingeniero **JAIME**  
20 **PATRICIO JARAMILLO CASTRO**, en su calidad de Apoderado  
21 Especial de la Sociedad Anónima denominada **INDEXPRA, INC.**, de  
22 conformidad con el Poder que se adjunta como habilitante.- El  
23 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
24 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
25 legalmente capaz para contratar y obligarse; y dice que con el objeto de  
26 dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes, y previo el  
27 juramento legalmente presentado ante el Notario, con pleno conocimiento  
28 de la gravedad del mismo y de las penas de perjuicio en la calidad que

1 comparezco declaro lo siguiente: "Que la Sociedad Anónima denominada  
2 INDEXPRA, INC., tiene como accionista único a la Señorita MARANYELI  
3 ABREGO PERALTA, de nacionalidad panameña, cuyo domicilio es la  
4 Calle Nicanor Obarrio, cl.50, Edif. Los Leones, planta baja, Correg. San  
5 Francisco de la Ciudad de Panamá". Es todo lo que puedo declarar en  
6 honor a la verdad y para los fines legales consiguientes.- **HASTA AQUÍ**  
7 **LA DECLARACION JURADA DEL COMPARCIENTE**, la misma que  
8 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la  
9 celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos  
10 legales del caso y leída que le fue a la compareciente, por mí el Notario,  
11 ésta se afirma y ratifica en ella y para constancia de lo cual firma  
12 juntamente connmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

13



14

15 JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO

16

C.C. 1701766956

17

18

19

20

21

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

22

NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

23

24

25

26

27

28



Quito, 24 de febrero del 2014

### C E R T I F I C A D O

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisori al de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014.

Al señor(a): JARAMILLO CASTRO SANTHE PATRICIA

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro.: 170176695-6

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

  
Edmundo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No. 002276

DEL  
le la  
Esta  
- Se  
ición  
iesto



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO

LICDO. CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA

NOTARIO CUARTO

TELÉFONOS: 229-1062

229-1296

mail: notaria4@cwpnotaria.net

ndo: 0823-92792; Zona 7 Panamá

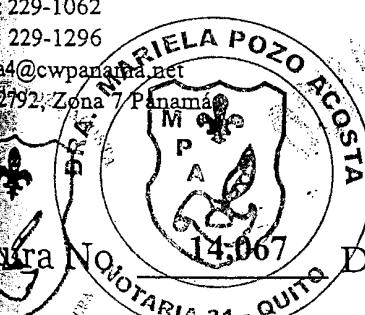
CALLE 90 LOURDES  
VIA ESPAÑA  
EDIFICIO PLAZA KAMELIA  
(A UN COSTADO DEL REGISTRO PUBLICO)

OPIA

Escríbula

NOTARIA 31 - QUITO

PERÚ



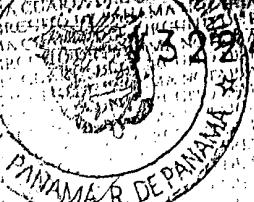
DE \_\_\_\_\_ DE septiembre DE 2007.

POR LA CUAL

Se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO para actuar de forma individual e independiente.

20. 9.07

B/ 4.00



## NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

### ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE

(14,067)

Por la cual se protocoliza el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre del año dos siete (2007), mediante el cual se otorga Poder Especial a favor del Señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO para actuar de forma individual e independiente.

Panamá, 18 de septiembre de 2007

En la Ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo nombre, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil siete (2007), ante mí, Licenciado CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA, Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho dos seis cero dos nueve cero dos nueve cero (8-260-290), compareció personalmente el Licenciado ANDREAS VASSIOPULOS, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número tres-nueve tres- seis seis nueve (3-93-669), vecino de esta ciudad, miembro de la firma forense COHEN, VASSIOPULOS, PONS & ASOCIADOS, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá, a quién conozco y debidamente facultado para este acto me presentó para su protocolización en esta escritura pública, como en efecto protocolizo, el Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., celebrada el día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), mediante el cual se otorga PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO. Queda

hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Doy fe a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita, y leída como lo fue a los comparecientes el presente instrumento, en presencia de los testigos instrumentales, JORGE LUIS ESPINOSA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- dos seis dos nueve nueve cinco (8-260-995) y ROBERTO DELGADO, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad número ocho- cuatro dos nueve- ocho dos cinco (8-429-825), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, lo encontraron conforme, le dieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, la Notaria que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO CATORCE MIL SESENTA Y SIETE



(Fdos.) ANDREAS VASSIOPULOS — JORGE LUIS ESPINOSA — ROBERTO

DELGADO — CESAR ERNESTO DIAZ ESPINOSA Notario Público Cuarto.

SEGURO: Par

ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA INDEXPRA, INC.

En la Ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día catorce (14) de septiembre de dos mil siete (2007), tuvo lugar una Reunión Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima denominada INDEXPRA, INC., inscrita a la Ficha cinco seis cinco cuatro dos seis (565426), Documento uno uno dos cinco uno siete siete (1125177), de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público de Panamá. Presidió la reunión el Señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, como Presidente Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista y actuó como Secretario Ad-Hoc en ausencia del titular del cargo y por decisión unánime de la Junta de Accionista, el señor LUIS ALBERTO ARCOS CRUZ, quien levantó el acta de la presente reunión.

En vista de que se encontraban representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto, los accionistas decidieron renunciar la previa convocatoria de conformidad con lo que establece el artículo 43 de la ley 32 de 1927.-A continuación el Secretario, manifestó que el motivo de la reunión es de otorgar PODER ESPECIAL a favor del señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280) para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil la República de Ecuador. El Poder Especial a efectuar serán efectivos al finalizar la presente reunión. Después de un amplio intercambio de ideas, y a motion debidamente presentada y secundada, se resolvió lo siguiente por unanimidad;

RESUELVE

**PRIMERO:** Otorgar, como en efecto se otorga PODER ESPECIAL a favor al señor JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO, varón, ecuatoriano, con pasaporte número A cero nueve uno cero dos ocho cero (A0910280), para que pueda actuar en nombre y representación de la sociedad INDEXPRA, INC.; firmar contratos y adquirir las acciones de la empresa AGRO INDUSTRIAL LA ESPERANZA, S.A., empresa comercial registrada en el Registro Mercantil en la República de Ecuador.



## APOSTILLE

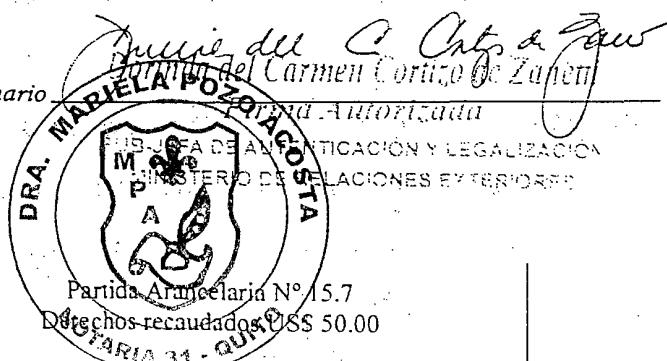
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por CESAR E. DIAZ ESPINOSA
3. quien actúa en calidad de NOTARIO

4. y está revestido del sello / timbre de NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL CIRCUITO DE PANAMA

## CERTIFICADO

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 27-9-2007
7. por JEFE DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. bajo el número 7A GB / #Rec.: 171621
9. Sello / timbre:



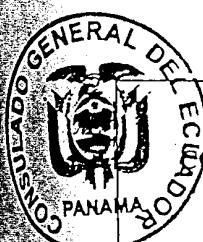
Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.  
MINISTRO CONSUL GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
Responsabilidad alguna este Consulado).



132247



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR  
EN PANAMA

Autenticación N° -- 494 CGE/PNM

Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
Presentada para autenticar la firma que antecede,  
El suscripto certifica que es auténtica, siendo la que usa en  
todas sus actuaciones el (la) señor (a)

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE  
ZANETTI

Firma Autorizada  
Departamento De Autenticación  
Legalización  
Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7  
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 28 SEP 2007

Carlos A. Garzón L.  
MINISTRO CONSUL GENERAL

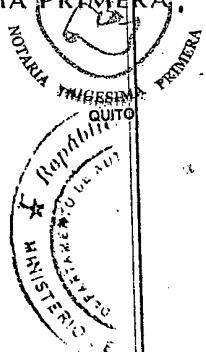
(La presente Autenticación no se refiere al contenido  
del presente documento, sobre cuyo texto no asume  
Responsabilidad alguna este Consulado):



De acuerdo con el numeral cinco del Artículo  
diciembre de la Ley Notarial, DOY FE que a COPIA  
que antecede constante de fojas es igual al  
documento presentado ante el suscripto.

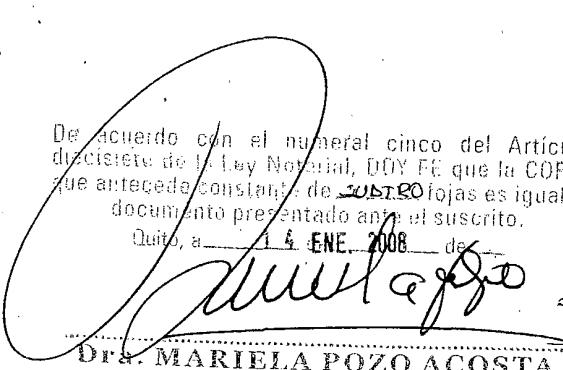
Quito, a 10 OCT. 2007

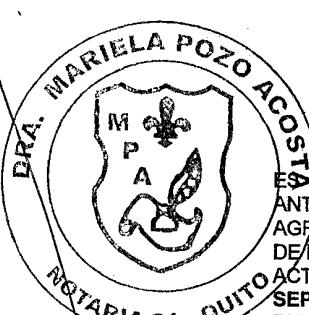
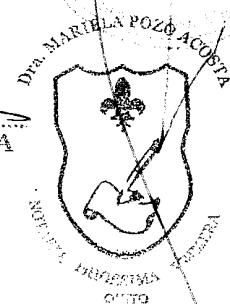
Dra. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA



De acuerdo con el numeral cinco del Artículo  
diciembre de la Ley Notarial, DOY FE que la COPIA  
que antecede consta de SEIS fojas es igual al  
documento presentado ante el suscrito.

Quito, a 14 ENE. 2008 de

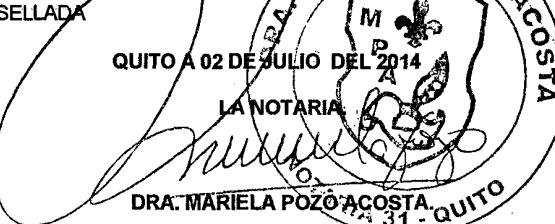
  
**Dra. MARIELA POZO ACOSTA**  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA



ES FIEL COMPULSA DE LOS DOCUMENTOS QUE  
ANTECEDE, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SE HALLA  
AGREGADO EN EL ARCHIVO DE ESCRITURAS PÚBLICAS  
DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,  
ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA Siete DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. EN LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADO  
POR SOCIEDAD ANÓNIMA INDEXPERU INC. CONSTANTE  
DE CUATRO FOJAS ÚTILES EN FE DE ELLA  
CONFIERO ESTA COPIA DEBIDAMENTE FIRMADA Y  
SELLADA

QUITO A 02 DE JULIO DEL 2014

LA NOTARIA

  
**DRA. MARIELA POZO ACOSTA**

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO.

Se otorgó ante mi Doctor JUAN CARLOS MORALES LASSO, Notario  
Décimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA**  
**COPIA CERTIFICADA**, de la DECLARACION JURAMENTADA,  
otorgada por JAIME PATRICIO JARAMILLO CASTRO EN  
CALIDAD DE APODERADO DE LA SOCIEDAD ANONIMA  
INDEXPRA, INC., debidamente firmada y sellada en Quito, a siete de  
julio del dos mil catorce.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



A large, handwritten signature of "Juan Carlos Morales Lasso" is written over the text above it, appearing to be signed directly onto the paper.